

INFORME DE LA COMISION REVISORA DE CUENTAS

Señor presidente

De la Federación Argentina De Tiro con Arco – FATARCO

En mi carácter Revisor de Cuentas Titular de la Federación Argentina de Tiro con Arco, de acuerdo con lo dispuesto por el Título XII art. 49 del Estatuto de la Federación, he examinado los documentos detallados en el párrafo I siguiente. Los documentos citados son responsabilidad de la Comisión Directiva de la Federación. Mi responsabilidad es informar sobre dichos documentos basado en el trabajo que se menciona en el párrafo II.

I - Documentos examinados:

- a) Estado de situación patrimonial al 30 de junio de 2024.-
- b) Estado de resultados por el ejercicio finalizado 30 de junio de 2024.-
- c) Estado de evolución del patrimonio neto por el ejercicio finalizado el 30 de junio de 2024.-
- d) Estado de Flujo de Efectivo por el ejercicio finalizado el 30 de junio de 2024.-
- e) Notas y Anexos que forman parte de los presentes Estados Contables.
- f) Memoria de la Comisión Directiva de la Federación que acompañan a los presentes Estados Contables por el ejercicio finalizado el 30 de junio de 2024.-

II - Alcance del Examen:

Mi examen fue realizado de acuerdo con las normas vigentes. Dichas normas requieren que el examen de los estados contables se efectúe de acuerdo con las normas de auditoría vigentes, e incluya la verificación de la congruencia de los documentos examinados con la información sobre las decisiones de la Comisión Directiva y la adecuación de dichas decisiones a la ley y a los estatutos, en lo relativo a sus aspectos formales y documentales.

Para realizar mi tarea sobre los documentos detallados en los ítems a) a e) del párrafo I, he tenido en cuenta el informe del Auditor Externo emitido el 5 de noviembre de 2024, de acuerdo a normas contables y de auditoría vigentes.

La auditoría requiere que el auditor planifique y desarrolle su tarea con el objetivo de obtener un grado razonable de seguridad acerca de la inexistencia de manifestaciones no veraces o errores significativos en los estados contables. Una auditoría incluye examinar, sobre bases selectivas, los elementos de juicio que respaldan la información expuesta en los estados contables, así como evaluar las normas contables utilizadas, las estimaciones significativas efectuadas por la Comisión Directiva de la Federación y la presentación de los estados contables tornados en conjunto: Dado que no es responsabilidad del Revisor de Cuentas efectuar un control de gestión, el examen no se extendió a los criterios y decisiones de gestión de las diversas áreas de la Federación, cuestiones que son de responsabilidad exclusiva de la Comisión Directiva de la misma. Considero que mi trabajo me brinda una base razonable para fundamentar mi Informe. Asimismo, en relación con la Memoria de la Comisión Directiva al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2024, he verificado que contiene la información requerida por el Estatuto de la Federación y normas vigentes.

III - DICTAMEN:

- a) Basado en el examen realizado, con el alcance descrito en el párrafo II, en mi opinión los estados contables adjuntos presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos,

la situación patrimonial de la Federación Argentina de Tiro con Arco y los resultados de sus operaciones, la evolución del patrimonio neto y las variaciones del Flujo de Efectivo de acuerdo con las normas contables profesionales.

Sin modificar mi opinión, quiero enfatizar la información contenida en la nota 1.2.1 donde se detallan algunas simplificaciones operativas , dispuestas en la RG 539/18 emitida por la JG de FACPCE, que han sido utilizadas por la Federación en la preparación de los presentes estados contables expresados en moneda homogénea reconociendo en forma integral los efectos de la inflación de conformidad con lo dispuesto por la RT6 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas de la República Argentina, como también la aplicación la aplicación de la RT 39.-

b) En relación con la memoria de la Comisión Directiva, no surgen observaciones que formular en materia de mi competencia.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 14 de noviembre 2024



Claudine Marie Sylvianne Giroux
Revisor de Cuenta titular